

Fecha: la del pie de firma  
S Ref: DL-27116/JAAL  
N Ref: FIS:EGE/SF:MGLM/mpp  
Asunto: Informe no preceptivo sobre proyecto de Ley del estatuto de las mujeres rurales y del mar de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA,  
AGUA Y DESARROLLO RURAL  
Secretaría General Técnica  
C/ Tabladilla s/n  
41013 – SEVILLA

Con fecha 16 de noviembre de 2022 ha tenido entrada en esta Intervención General, su escrito solicitando informe al proyecto de Ley del estatuto de la mujeres rurales y del mar de Andalucía, en base al artículo del 118.2 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, aprobado por el Decreto 1/2010, de 2 de marzo.

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo (ROFIGJA), que describe como funciones de la Intervención General el control interno, la contabilidad pública y la supervisión continua, no se encuentra la emisión de informes no preceptivos.

El artículo 1 del ROFIGJA atribuye a la Intervención General las citadas funciones, así como las que en materia de subvenciones le atribuye el Título VII del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

En relación al mencionado texto, su artículo 118.2 establece que antes de ser aprobados, serán los proyectos de normas reguladoras de la concesión de subvenciones los sometidos al informe de la Intervención General.

Por ello, y de conformidad con lo descrito, será el proyecto de bases reguladoras de las subvenciones, el que deba someterse al informe preceptivo de esta Intervención General.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Albareda nºs. 18-20. 41071 Sevilla  
Teléfono 955.06.49.65  
igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		22/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAXP5NR2FZ6W6JN4Q5W6ECV5WHG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			